



Familia profesional: Sanidad

Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia

Módulo transversal (Nivel 2 ECP)

ANEXO PARA ANDALUCÍA

Ana Campos Gómez
Marc Fabra Raduà
Sergio Martínez Vega

ALTAMAR



Anexo para Andalucía



1. La Estrategia de Salud de Andalucía 2030

2. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias



Anexo para Andalucía

3. Recursos de intervención avanzada en emergencias

4. Protocolos Asistenciales de Urgencias y Emergencias



1. La Estrategia de Salud de Andalucía 2030

Las emergencias sanitarias son una pieza más del sistema sanitario destinado a proteger, de manera integral, la salud de la población.

Por eso es necesario conocer el marco general de planificación, que en Andalucía es la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030).

Este documento es la hoja de ruta oficial de la Junta de Andalucía para modernizar su sistema sanitario público, con la finalidad de garantizar una atención accesible, centrada en las personas y basada en la innovación y la tecnología.

El marco normativo y programático de referencia de la atención se basa en estas disposiciones:

- La **Ley 2/1998 de Salud de Andalucía**, entre los objetos del cual está la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía.
- El **IV Plan Andaluz de Salud (2003-2020)**, que tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía.
- La **Estrategia de Salud de Andalucía 2030**. Al expirar el plazo de vigencia del IV Plan Andaluz de Salud y la necesidad de renovación del mismo, con la voluntad de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la sociedad actual.

La finalidad de la ESA 2030 es identificar los principales problemas, necesidades y retos que deben abordarse a medio y largo plazo y proponer líneas de actuación para los mismos que permitan mejorar la salud de la población andaluza.

La ESA2030 propone una respuesta integral que apuesta por una planificación estratégica que alinee a todos los agentes implicados, establezca prioridades claras a medio y largo plazo y sitúe a las personas y a las comunidades en el centro de las políticas de salud.

Sobre este marco se construye el modelo conceptual de la ESA 2030, estructurado en:

- **4 Líneas Estratégicas:**
 - **LE 1.** Promoción de la salud y estilos de vida.
 - **LE 2.** Atención Sanitaria Centrada en la Persona.
 - **LE 3.** Protección de la Salud y Vigilancia. Esta LE está enfocada a robustecer la salud pública y la preparación ante emergencias sanitarias, reforzando la capacidad de respuesta.
 - **LE 4.** Gobernanza y Corresponsabilidad
- **14 Objetivos.**
- **3 Palancas de cambio.**
- **203 Acciones.**

En el marco de esta Estrategia se va a situar también, la atención a emergencias.

¡Tenlo en cuenta!

Por su relevancia, en la nueva configuración del Plan se ha efectuado un cambio en su denominación, pasando a denominarse Estrategia de Salud de Andalucía 2030.



2. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias

La atención a urgencias y emergencias requiere una planificación y unos protocolos bien elaborados para que se pueda prestar la atención necesaria en un margen de tiempo aceptable, atendiendo a las necesidades de cada persona.

En Andalucía, esta planificación se concreta en el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

El **Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias** (PAUE) es el instrumento organizativo del Servicio Andaluz de Salud responsable de orientar y marcar las pautas a seguir en la atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) cuenta con una importante red de recursos destinados a la atención sanitaria urgente y emergente, con una capacidad de resolución en más del 90% de los casos, gracias, entre otras cosas, a la cualificación de sus profesionales.

Los objetivos generales que persigue el Plan pasan por situar cada vez más a la ciudadanía como protagonista del sistema de urgencias y emergencias:

- **Garantizar la accesibilidad** mediante la optimización de los recursos operativos disponibles.
- **Garantizar los derechos ciudadanos:** La seguridad, la confidencialidad, la satisfacción, la participación y los derechos en general de los ciudadanos se han recogido en el Manual de Estándares, Criterios e Indicadores de Calidad de la Atención Urgente a los Ciudadanos y Ciudadanas, elaborado por un grupo multidisciplinar de profesionales y directivos, bajo el auspicio de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
- **Potenciar el papel ciudadano** como agente activo en la cadena de supervivencia de la parada cardiorrespiratoria. Una faceta de especial interés para la Consejería de Salud y Consumo radica en la formación en emergencias sanitarias destinada a la ciudadanía, principalmente en la cadena de supervivencia de la parada cardiorrespiratoria.

Asimismo, se trabaja en la reordenación del marco organizativo y funcional del sistema de urgencias y emergencias, con estos objetivos:

- **Optimizar la coordinación de los recursos** de atención urgente-emergente, impulsando ámbitos cooperativos de discusión y colaboración.
- El **Plan Operativo de Dispositivos de Urgencias y Emergencias (PO-DUE)**. En ellos se establece la definición y el orden de movilización de los recursos de urgencias en función de la prioridad, hora y el lugar de la demanda.
- **Adaptación a los cambios de la demanda de atención urgente:** El Plan de Alta Frecuentación es el documento estratégico que contempla actuaciones en los dispositivos de Urgencias extrahospitalarios y hospitalarios, así como en el conjunto de los recursos del SAS, para dar respuesta a las situaciones de incremento de demanda de atención urgente. Cada hospital y distrito tienen adaptado el Plan de Alta Frecuentación a su entorno y es activado de forma periódica en el invierno y en el verano.

¡Tenlo en cuenta!

Los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias disponen de los planes operativos de atención urgente de los distritos y áreas que les permiten asignar el recurso adecuado a la demanda de atención urgente de cualquier núcleo urbano de su provincia.



3. Recursos de intervención avanzada en emergencias

En el contexto de las Urgencias y las Emergencias del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) se está realizando en diferentes modalidades para los profesionales sanitarios.

3.1. Equipos y recursos de intervención

En cuanto a protocolos de triaje que deben aplicar profesionales de la enfermería se dispone de dos modalidades:

- Clasificación avanzada en Puntos fijos de Urgencias de Atención Hospitalaria y Atención Primaria.
- Clasificación avanzada y seguimiento de pacientes vulnerables en los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias.

Referente a los equipos de intervención, dispone de unidades especializadas en cuidados avanzados de enfermería, como son:

- **Equipos Móviles de Cuidados Avanzados (EMCA).** Se crearon en el año 2010, con el fin de atender pacientes y familias que demandan asistencia urgente no demorable.

El EMCA es un recurso formado por un enfermero o enfermera del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), un médico o médica consultor (del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias) vía telefónica; un Técnico de Transporte Sanitario y un vehículo con Soporte Vital Básico, al menos.

- **Equipos de Coordinación Avanzada (ECA).** Los ECA se caracterizan por ser equipos multidisciplinarios. Usualmente, su composición incluye:
 - Enfermeros/as: Profesionales capacitados en atención primaria y de urgencias, esenciales para la realización de evaluaciones clínicas rápidas y precisas.
 - Técnicos/as en Emergencias Sanitarias (TES): Encargados de la estabilización y transporte del paciente, además de manejar equipos electromédicos para la transmisión de datos vitales.
 - Médico/a Coordinador/a: Conectado a través de telemedicina, el médico del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCUE) supervisa la actuación del equipo, indica diagnósticos y prescribe tratamientos oportunos.

Esta formación interdisciplinaria proporciona una respuesta efectiva.



Documento 1.

Tecnología y Telemedicina

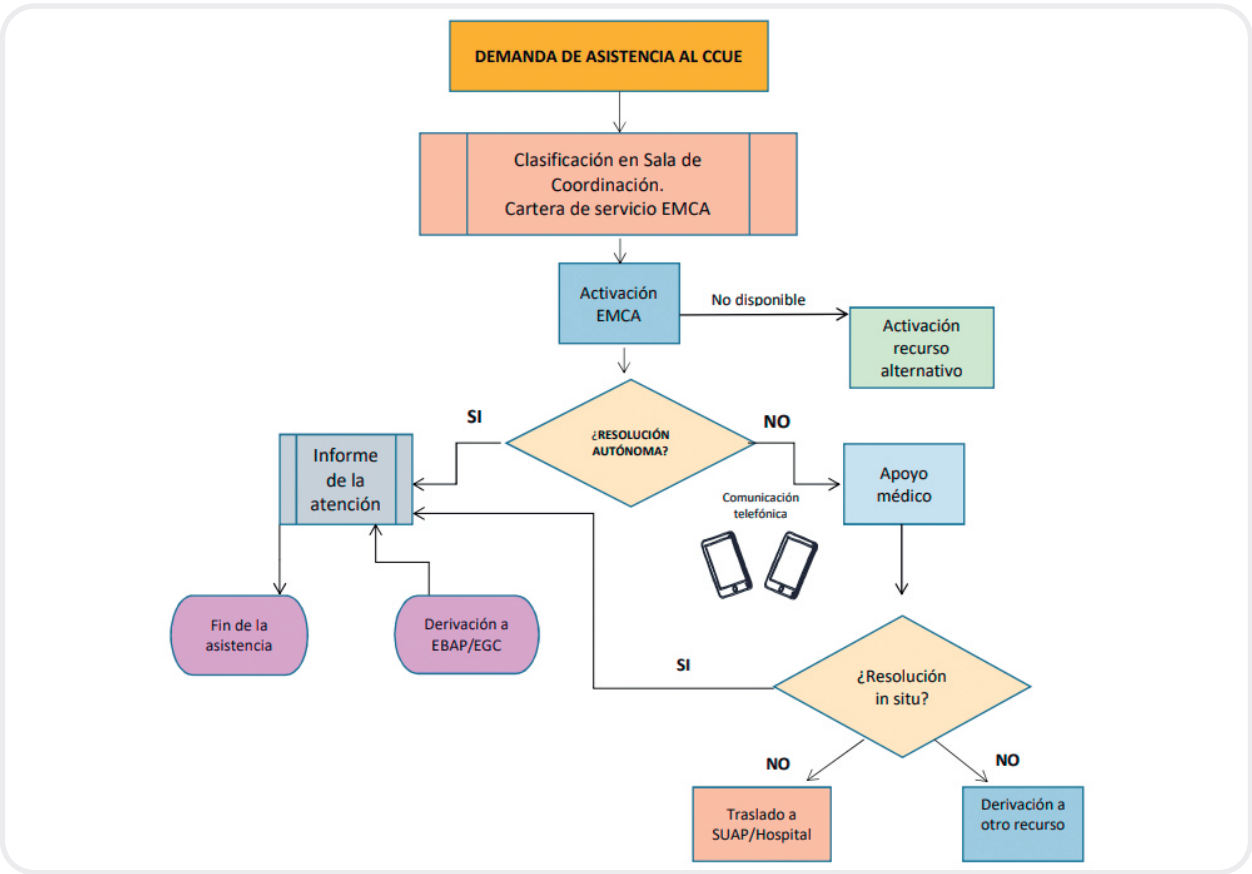
Uno de los pilares fundamentales en el funcionamiento de los ECA es el uso de telemedicina. Esta tecnología posibilita una comunicación fluida entre el equipo en el terreno y el CCUE. De esta manera, el médico coordinador puede evaluar la situación en tiempo real, apoyar en el diagnóstico y definir el tratamiento adecuado sin necesidad de una presencia física inmediata. Esto es crucial en la atención de emergencias, ya que permite tomar decisiones clínicas informadas rápidamente, lo que puede marcar la diferencia en la evolución del paciente.

3.2. El Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCUE)

En Andalucía está operado por el Centro de Emergencias Sanitarias 061, que gestiona la atención sanitaria urgente. Dispone de una sala de coordinación por provincia que atienden llamadas, clasifican la urgencia y movilizan la unidad médica adecuada, como unidades móviles o helicópteros.

La activación y actuación del CCUE sigue este proceso:

- **Recepción:** Profesionales capacitados responden la llamada y registran los datos clave. Los contactos útiles son:
 - **Emergencias médicas vitales:** llamada al 061.
 - **Urgencias no vitales o información sanitaria:** llamada al teléfono *Salud Responde* (955 54 50 60) o consulta de detalles en el *Mapa de Servicios del Servicio Andaluz de Salud*.
 - **Emergencias generales** (policía, bomberos y emergencias sanitarias): llamada al 112.
- **Evaluación:** Un equipo médico clasifica la emergencia en prioridades (de 1 a 4). Por ejemplo, una parada cardiorrespiratoria es Prioridad 1 (riesgo inminente de muerte). Se envía inmediatamente una UVI móvil y se asesora por teléfono.
- **Movilización:** El CCUE localiza con GPS la ambulancia más cercana y envía la información.
- **Coordinación:** El médico mantiene contacto constante con los equipos en ruta y el hospital de destino.





4. Protocolos Asistenciales de Urgencias y Emergencias

El Consejo Consultivo del Plan Andaluz de Urgencia y Emergencias ha elaborado un manual que recoge los protocolos asistenciales frente a los problemas de salud urgentes y emergentes que con mayor frecuencia atienden las unidades de cuidados críticos y urgencias y las unidades móviles de atención a urgencias y emergencias.

4.1. Manual de protocolos asistenciales



El objetivo de este manual es establecer los protocolos de actuación en la atención a pacientes que precisan una atención urgente, tanto en el primer contacto en atención primaria como a nivel hospitalario o de urgencias en general.

Incluye 36 temas, que se corresponden con las patologías más frecuentes entre los pacientes graves.

Para cada una de ellas, desarrolla el protocolo siguiendo este esquema:

- Introducción.
- Identificación del problema y valoración:
 1. Manifestaciones clínicas.
 2. Valoración inicial.
 3. Otras pruebas complementarias.
- Manejo y tratamiento:
 1. Medidas generales.
 2. Actitud terapéutica.
- Criterios de derivación.
- Criterios de buena práctica clínica.

En la parte final tiene además dos apéndices, uno relativo a la valoración de la gravedad y otro sobre el tratamiento de las intoxicaciones más comunes.

4.2. Plan Estratégico de Formación

El Plan Estratégico de Formación en Urgencias y Emergencias del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias plantea un conjunto de acciones formativas que tiene como objetivo homogeneizar la práctica clínica en la atención urgente para garantizar una asistencia sanitaria segura y de calidad.

En estas actividades formativas se enseñan los protocolos recogidos en el Manual de protocolos asistenciales y se practica su aplicación práctica.



ALTAMAR

www.altamar.es